

Decreto No. 1910, que otorga exequátur de Médico a los Dres. Francisco A. Liriano G., José R. Pimentel S. y José A. Abreu N.  
(G. O. No. 8916, del 8 de Enero de 1965)

República Dominicana  
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1910

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Otorga exequátur a los Doctores Francisco Antonio Liriano González, José Rafael Pimentel Socías y José Alsacio Abrén Núñez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1911, que otorga exequátur de Odontólogo a las Dras. María C. Rodríguez A. y Ana O. Garabito F.  
(G. O. No. 8916, del 8 de Enero de 1965)

República Dominicana  
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1911

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;